

DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 718

MELIPILLA, **25 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memorándum Nº 291, de fecha 20 de febrero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- DECLARESE, Emergencia por siniestro que afectó a vivienda, en Parcela Nº 10, Altos de Rumay, ocurrido el día 19 de febrero de 2015.

2.- ORDENASE, la adquisición de vivienda y materiales, y así atender la necesidad que afecta a la Familia.

3.- Los gastos que implique esta compra de materiales serán imputados al Ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/vgs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Emergencia
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA